



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE MORA



BANDO

BANDO ENTRADA EN VIGOR ORDENANZA GENERAL DE TRAFICO DEL MUNICIPIO

DON EMILIO BRAVO PEÑA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO),

HACE SABER:

Que, con fecha 21 de diciembre ha sido aprobada definitivamente la Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Mora, la cuál entrara en vigor el 1 de enero de 2012. Dado que la misma introduce numerosos cambios y, para que todos los morachos puedan conocer los mismos, se va a proceder a la imposición de multas con carácter informativo hasta el 15 de enero de 2012. A partir de dicha fecha los agentes de la Policía Local, impondrán la sanción que corresponda. No obstante con carácter informativo se exponen los principales cambios introducidos:

Se establecen sanciones constitutivas de infracción leve, que se sancionarán desde 60 euros, por uso impropio de los espacios públicos, de la circulación y uso de parques y jardines e inmovilización y retirada de vehículos, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mora, a 29 de diciembre de 2011

EL ALCALDE PRESIDENTE,